



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendojramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente proceso informándole que por estado No. 072 del 8 de mayo de 2023 se notificó la Sentencia No. 017-2023; sin que a la fecha haya sido recurrida por ninguna de las partes, ni se haya solicitado ejecución a continuación.

En la fecha, **26 DE JUNIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE: JULIÁN ANDRÉS MORALES CARMONA C.C. 1.060.651.605
DEMANDADOS: CARLOS ANDRÉS IDÁRRAGA CARDONA C.C. 75.081.077
RADICADO: 1700140030102022-00500-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y atendiendo que venció el término de que trata el artículo 302 del Código General del Proceso, sin que las partes hubieran objetado la **SENTENCIA No. 017-2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023**, se dispondrá el **ARCHIVO** del presente proceso por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 104 el 27 de junio de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c1ff7f0f1751f780b1a6f15fdb015346be989ffb9f03b71b62c7560d5f1adac**

Documento generado en 26/06/2023 11:50:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>